

COMPROMISO ESCRITO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PERSONA VOLUNTARIA Y LA ORGANIZACIÓN.

Os reproducimos un modelo posible de compromiso escrito entre la personas voluntaria y la organización de voluntariado. Este acuerdo escrito debería establecerse al principio de la colaboración, aunque como el propio acuerdo establece existirá un periodo de prueba, en el que ambas partes podrán reconsiderar la continuidad de la relación prevista en este acuerdo escrito:

COMPROMISO ESCRITO DE COOPERACION VOLUNTARIA

En a de de

REUNIDOS

- De una parte, D. mayor de edad, con D.N.I. N^a en calidad de y en representación de la entidad sin ánimo de lucro denominada , domiciliada) y registrada con el n^o del Registro de
- De otra parte, Dña. mayor de edad y con D.N.I. n^o domiciliada en

Con el presente documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.3. de la ley 17/1998 de Voluntariado de la Comunidad Autónoma Vasca y de acuerdo con el resto del ordenamiento jurídico referente al voluntariado, establecen el siguiente

COMPROMISO DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA

..... se ofrece a realizar dentro del marco y en favor de la entidad, una cooperación voluntaria, libre y altruista, colaborando en diferentes programas y actividades desarrollados por la misma. Dichas actuaciones no interferirán en sus obligaciones principales ni con su vida privada.

La entidad firmante (.....), dedicada a
.....
.....
.....
.....
..... acepta dicha colaboración voluntaria, que se realizará en los siguientes **programas/actividades** desarrollados por la entidad:

-
.....

Dentro de dichos programa desarrollará fundamentalmente las siguientes **funciones/tareas**:

-
.....
.....
.....
.....

Dichas funciones se desarrollarán habitualmente en los **días, horarios y lugar(es)** a continuación detallados:

-
.....

La entidad firmante de este compromiso declara expresamente que ninguna de las mencionadas funciones sustituye puestos de trabajo estables, o va en contra de la creación de los mismos. Por su parte, la persona voluntaria que asume dicho compromiso declara saber expresamente que esta colaboración no genera ningún derecho laboral presente o futuro.

Ambas partes asumen realizar esta acción voluntaria con arreglo al principio de buena fe y las exigencias éticas que tienen que informar su actuación, y conforme a la filosofía y principios recogidos en la Ley 17/1998 del Voluntariado de la Comunidad Autónoma Vasca así como en el resto del ordenamiento jurídico aplicable en materia de voluntariado.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/DE LA VOLUNTARIO/A

La entidad reconoce los siguientes derechos y obligaciones para sus voluntari@s:

DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

- a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre la misma y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como constituir y ser parte de los órganos de participación existentes en la misma.
- b) Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que intervenga así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.
- c) Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe como voluntari@, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- d) Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntaria pudiera causar a terceros.

- g) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- h) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- i) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- j) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntaria.
- k) Recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad voluntaria.
- l) Recibir un certificado que acredite los servicios prestados.
- M) otros (si así se establece-acuerda)

OBLIGACIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

- a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización en la que se integra, participando y colaborando con la misma, así como con todos sus miembros ya sean profesionales ya voluntarios.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- h) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- k) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- l) otros (si así se establece - acuerda).

DURACIÓN DE LA RELACIÓN; PERIODO DE PRUEBA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

La presente relación de cooperación voluntaria dará comienzo a la firma de este compromiso y será por tiempo indefinido.

Se establece un **periodo de prueba de tres meses** durante los cuales se podrá dar por extinguida la relación por ambas partes, sin alegación de causa.

Sobrepasado dicho periodo, la presente relación de cooperación quedará resuelta en el caso de cese o incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes, o bien por libre decisión de cualquiera de éstas, previo aviso.

En a de de

Firma y sello

Firma

D.

D. / Dña.

.....
ENTIDAD.....

VOLUNTARIO/A